

INFORME DE ACTIVIDADES DURANTE EL PERÍODO 2023

NOMBRE: Marco Vinicio Escobar Rivera
INSTITUCIÓN: Gobierno Autónomo Descentralizado Baños De Agua Santa
DIGNIDAD QUE EJERCE: Concejal Urbano
ÁMBITO: Cantonal

De mi consideración:

La asamblea nacional, de conformidad con las atribuciones que le confiere la constitución de la república del Ecuador y la ley orgánica de la función legislativa, discutió y aprobó el proyecto de ley orgánica: código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización.

Art. 1.- Ambito.- este código establece la organización político-administrativa del estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas.-los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial.

Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este código y la ley.

LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN DESARROLLADO DURANTE ESTE PERÍODO SE DETALLAN A CONTINUACIÓN

Una participación activa y de forma responsable para la aprobación de cada uno de los puntos a tratar dentro del orden del día.

Hemos sido parte de la aprobación de las 11 ordenanzas que se encuentran ya vigentes en la página del gadbas mediante varias reuniones con cada uno de los departamentos que pertenecen a la municipalidad.

Como representante de la comisión de balnearios y seguridad de riesgo y salud se ha mantenido reuniones con el fin de precautelar los bienes de la institución y disminuir el

riesgo laboral de los funcionarios que trabajan en esta dependencia, de igual forma se ha participado en delegaciones por parte del sr. alcalde ante concejo provincial participando de forma responsable con voz y voto, además como concejal presidente de la comisión de seguridad he participado dentro del comité del cuerpo de bomberos según la ordenanza del cuerpo de bomberos art. 31 literal 3) ordenanza del cuerpo de bomberos para la aprobación del presupuesto. anual 2023.

Se ha procedido a fiscalizar los procesos de contratación pública, constatación del personal que se encuentre en los lugares de trabajo, la operatividad de los balnearios, las horas extras de los trabajadores, el funcionamiento del sistema de automatización de los balnearios, analisis y reuniones sobre el mal estado estructural de las termas de la virgen.

Revisión y diagnóstico de la normativa local vigente. - conocimiento, discusión y aprobación para las normativas en el seno de concejo. - supervisión y análisis de ejecución de los procesos de contratación pública del gadbas. - conocimiento, discusión, análisis y aprobación sobre el presupuesto en el seno de concejo. - conocimiento, discusión y aprobación sobre el nuevo orgánico funcional del gadbas. - reuniones con los técnicos de la municipalidad para analizar las diferentes ordenanzas de cada una de las comisiones.

Hasta el momento se ha participado en el análisis profundo, y reuniones permanentes para las reformas a las 11 ordenanzas que se encuentran aprobadas hasta en momento las cuales se pueden evidenciar en la página institucional del gadbas <https://municipiobanos.gob.ec/banos/index.php/es/>.

La fiscalización de la misma manera se ha venido trabajando con total responsabilidad y solicitando respaldos que evidencien el buen uso de los recursos económicos. en política pública mediante las directrices generales que impulsa el gobierno se ha respetado y protegido todos los derechos de las personas, de forma individual y colectiva.

Las ordenanzas aprobadas que van en beneficio de la fauna urbana (no a la pirotecnia) optimización de los recursos económicos propios y los asignados por parte del gobierno central. La no vulneración de los derechos de los ciudadanos.

Se ha realizado la socialización a la ciudadanía mediante convocatorias vía medios de comunicación, escrito y redes sociales para dar a conocer las reformas a las ordenanzas para posterior aprobación en segunda y definitiva como manda la normativa.

Por la intención, le agradezco.

Atentamente,

Mgs. Marco Escobar Rivera
CONCEJAL